

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA INGLESA Y FRANCESA DESTINADOS A CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2015-2016

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Auxiliares de lengua inglesa: Personas nacidas o que tengan nacionalidad o hayan vivido al menos 3 años de los últimos 6 años en alguno de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda; y que hayan finalizado sus estudios universitarios o estén cursando estudios universitarios

Auxiliares de lengua francesa: Personas nacidas o que tengan nacionalidad o hayan vivido al menos 3 años de los últimos 6 años en alguno de los siguientes países: Bélgica o Francia; y que hayan finalizado sus estudios universitarios o estén cursando estudios universitarios.

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS:

- a) Los solicitantes deben cumplimentar el formulario online de Solicitud de participación en la página web: <http://convocatorias.educa.aragon.es/> y posteriormente imprimirlo, firmarlo y enviarlo con el resto de la documentación que a continuación se especifica
- b) Anexo II
- c) Anexo III
- d) Anexo IV, sólo los auxiliares que solicitan renovación.
- e) Currículum vitae europeo, al que podrán acceder desde la página <https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>
- f) Fotocopia del pasaporte, D.N.I. o Carte d'Identité.
- g) Los solicitantes que deban justificar el requisito de haber vivido al menos 3 años de los últimos 6 en los países citados en el artículo 5.a para los Auxiliares de lengua inglesa (Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda) y 5.b para los Auxiliares de lengua francesa (Bélgica o Francia), deberán aportar fotocopia del certificado de estudios realizados o de los contratos de trabajo que lo acredite.
- h) Fotocopia del certificado de Estudios Universitarios, si han completado estos estudios.
- i) Copia de la matrícula o certificado universitario de estudios actuales, si no ha completado los estudios.
- j) Documentación acreditativa de los méritos (*) mencionados en el baremo del artículo 3 de la Convocatoria.

MERITO (*)	DOCUMENTO
Estudios universitarios realizados en algún país con el inglés o francés como lengua oficial	Fotocopia del título Certificado de matrícula
Estudios universitarios relacionados con la docencia de una lengua extranjera.	Fotocopia del título Certificado de matrícula
Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento de idiomas	Fotocopia del título o diploma
Experiencia docente en lenguas extranjeras	Certificado
Cursos de formación y perfeccionamiento superados relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras	Fotocopia de los títulos
Que vaya a encontrarse en Aragón en el curso 2015-2016 acogido a programas institucionales de movilidad de la Universidad de Zaragoza	Certificado de la universidad

El texto oficial de la convocatoria se publicó el 13 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial de Aragón y puede consultarse desde www.educaragon.org

ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS:

La documentación se enviará por correo, por procedimiento administrativo, a la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.
C/ Pablo Ruiz Picasso, nº 65D, 3ª planta
50071 ZARAGOZA**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzó al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (miércoles 13 de mayo) y finalizará 15 días hábiles después, el día 30 de mayo de 2015 incluido.

DURACION DEL PUESTO DE AUXILIAR:

Desde el 1 de octubre de 2015 al 31 de mayo de 2016.

HORAS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES:

Se podrá elegir entre:

- 6 horas semanales----- 356.12-€ mensuales**
- 12 horas semanales -----706.12-€ mensuales**

A la cuantía mensual a percibir se descontará la retención por Seguridad Social de Trabajadores y, en su caso, las retenciones que resulten de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El pago de la beca será mensual y será abonada directamente a los beneficiarios.

Lugar de trabajo: Centros de Educación infantil y primaria (3 a 12 años), Centros de Educación secundaria (12 a 18 años), Escuelas Oficiales de Idiomas (adultos).

Obligaciones de los auxiliares de conversación:

- a) El nombramiento implica, por parte del beneficiario, la aceptación de las prescripciones de esta convocatoria.
- b) La jornada semanal adjudicada al auxiliar será de atención directa al alumnado. Esta jornada podrá realizarse al completo en un centro o compartida con otro u otros centros escolares, bajo la dirección del profesor titular de lengua inglesa o francesa, al que asistirán en clases prácticas de conversación. El auxiliar deberá aceptar el horario que le sea fijado en los centros de destino. Una vez incorporado a su centro educativo formará parte de su correspondiente Claustro.
- c) El auxiliar no podrá impartir docencia en solitario y siempre deberá estar acompañado por el profesor titular, extremo éste que será objeto de seguimiento por parte de los Servicios de la Inspección de Educación.
- d) La condición de Auxiliar, no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con el Gobierno de Aragón.
- e) El auxiliar asistirá al centro o centros los días lectivos del curso 2015-16 desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, según el calendario escolar de la provincia y localidad a la que sea destinado
- f) Quince días antes de finalizar su presencia en el centro, los Auxiliares de conversación elaborarán una memoria en la que harán constar el alcance de las actividades desarrolladas, que será informada por el Director del Centro y remitida por éste al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente.
- g) El auxiliar deberá justificar las ausencias del centro en la forma establecida para todos los profesores.
- h) Correrán por cuenta de los auxiliares de conversación seleccionados los gastos de desplazamiento desde el país de origen al centro de destino y viceversa, debiendo asimismo, ocuparse de los trámites legales para su estancia en Aragón.
- i) Los auxiliares de conversación seleccionados deberán presentarse en los centros de destino el día 1 de octubre de 2015.
- j) Para todos aquellos que sean seleccionados, la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente organizará una actividad de información y orientación y será de obligada asistencia.